



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Junio de 2017.

VISTO:

El Informe N° 203-2017-MPSCH/UA/SLRG, de fecha 09 de Junio de 2017, sobre aprobación del Formato de "Bases de Datos del personal para conformar los Comités de Selección de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Oficio N° 255-2016/DTN de fecha 14 de Noviembre de 2016, mediante el cual la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE remite la Comunicación de Resultados del Diagnóstico Situacional de las Contrataciones y del Diagnóstico de Aspectos Organizacionales, en el marco del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2016, los Oficios N° 296-2016/DTN y N° 030-2017/DTN de fecha 14 de Noviembre de 2016 y 24 de Enero de 2017, respectivamente, sobre las visitas de acompañamiento y seguimiento del OSCE, a efectos de verificar el nivel de avance respecto a las acciones correctivas y/o preventivas comprometidas por la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo 1341, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Acta de Aceptación y Compromisos suscrita el 26 de Mayo de 2016, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco aceptó formalmente participar en la implementación del Programa de Acompañamiento y Seguimiento - PAS 2016 dentro de todo su ámbito; y, entre otros, se comprometió a designar un Coordinador quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos de la Entidad en el marco del PAS, dentro de los plazos previstos;

Que, la Dirección Técnico Normativa del OSCE diseñó el Programa de Acompañamiento y Seguimiento 2016, que busca promover la mejora de la gestión de las contrataciones públicas, a través de la transferencia de experiencias, conocimientos y destrezas, así como, la implementación de herramientas y/o productos perdurables en el tiempo que garanticen un cambio positivo respecto a la situación actual de la Entidad;

Que, con Oficio N° 381-2016-MPSCH/A, de fecha 05 de Octubre de 2016, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco designó a la Abog. Karen Evelyn Otiniano Villanueva, Asesor Legal del órgano encargado de la Contrataciones, como Coordinador del PAS 2016;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el marco del PAS 2016, remite la Comunicación de Resultados del Diagnóstico Situacional de las Contrataciones y el Diagnóstico de Aspectos Organizacionales, mediante los oficios del visto, ante lo cual la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se comprometió, entre otros, a **"Desarrollar y mantener actualizada una base de datos del personal para conformar los Comités de Selección."**;

Que, mediante los Memorándums N° 009 y 029-2017-MPSCH/A, el Titular de la Entidad encargó a la Unidad de Abastecimiento, Elaborar y mantener actualizada una Base de Datos del personal que conformará los Comités de Selección, con la finalidad de que actúen en los procesos



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general, consultoría de obra y ejecución de obras, teniendo en consideración el Art. 23° del Reglamento;

Que, a través del Informe N° 203-2017-MPSCH/JA/SLRG, de fecha 09 de Junio de 2017, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento recomendó que mediante acto resolutivo se proceda aprobar el Formato de la "Base de datos del personal para formar los Comités de Selección de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", en cumplimiento a la normativas de contrataciones vigente;

Que, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del PAS 2016, mencionados en el quinto párrafo de esta sección considerativa, y con la finalidad de reducir las incidencias relativas a Aspectos relacionados a los recursos humanos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por las modificatorias de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato de la "Base de datos del personal para formar los Comités de Selección de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la MPSCH, esté a cargo de la administración y actualización de la "Base de datos del personal para formar los comités de selección de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores de las áreas pertinentes y un (01) ejemplar en original a la Oficina de Informática para la publicación en el portal de transparencia de la página electrónica de la Municipalidad y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



BASE DE DATOS DEL PERSONAL PARA CONFORMAR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR	DEPENDENCIA	CARGO	VÍNCULO CONTRACTUAL	ESPECIALIDAD
KAREN EVELYN OTINIANO VILLANUEVA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASESOR	LOCACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIONES
REGINA MARLENE ESPINOZA RAMOS	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	OPERADOR SEACE	C.A.S.	ESPECIALISTA SEACE
SANTOS LEONARDO RODRÍGUEZ GASTAÑADUI	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE	DEC. LEG. 276	CONTRATACIONES
JOSÉ LUIS TITO VERA	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SUB GERENTE	DEC. LEG. 276	OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO
WILTON ANDRÉS MANTILLA SAGÁSTEGUI	DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	JEFE	C.A.S.	OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO
LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JEFE	C.A.S.	OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO
JEINER PONCE AGUILAR	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	GERENTE	DEC. LEG. 276	IVP, OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO
WALTER ANDRÉS GASTAÑADUI REBAZA	DIVISIÓN DE TRANSPORTES	JEFE	DEC. LEG. 276	SERVICIOS GENERALES
DANIEL SAÚL SÁNCHEZ PAREDES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR	DEC. LEG. 276	CONTRATACIONES
PAÚL VICENTE REYES MIÑANO	DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	RESPONSABLE	DEC. LEG. 276	PVL - PCA
FERNANDO DEYSER RAMÍREZ ULLOA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENTE	DEC. LEG. 276	PVL -PCA
MARILIA EDITH RODRÍGUEZ AVALOS	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE	DEC. LEG. 276	PVL - PCA
RONALD AUGUSTO QUISPE CÁCERES	UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE	DEC. LEG. 276	SERVICIOS GENERALES

